
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE

RESOLUCION N°	
185	/022

Montevideo, 27 de setiembre de 2022

VISTO: la Compra Directa por Excepción realizada para la adquisición de una descremadora para la Planta Piloto de la Sede La Paz, en las líneas de investigación de aptitud tecnológica de la leche y química de lácteos (ITR-SO);

RESULTANDO: I) que se solicitaron siete presupuestos a distintas empresas del ramo, para la provisión de la misma;

II) que se recibieron cuatro cotizaciones de las empresas Tetra-pak, General Import LTDA (representante descremadoras GEA en Uruguay), Solari (representante SPX en Argentina) y Separatori (Brasil);

CONSIDERANDO: I) que se trata de una contratación que tiene por objeto adquirir una Descremadora para investigación en la Unidad Tecnológica de Lácteos. Dicho equipo será utilizado en la Planta Piloto de la Sede La Paz, en las líneas de investigación de aptitud tecnológica de la leche y química de lácteos.;

II) que dicha situación se encuentra dentro de la hipótesis de compra directa por excepción establecida en el numeral 19 artículo 33 del TOCAF;

III) que de acuerdo con el Memorándum de fecha 8 de setiembre de 2022 y el Informe Jurídico de fecha 26 de setiembre de 2022, la oferta de General Import LTDA cumple con los requisitos técnico jurídicos necesarios, además de ser la más conveniente para los intereses de la UTEC siendo la que mejor se adapta a la capacidad en litros necesaria para procesar;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE

–en ejercicio de atribuciones delegadas–

RESUELVE:

- 1°.** Aprobar la contratación de “General Import LTDA”, RUT 211476990015 para el suministro de una descremadora Gea Westfalia Separator, de acuerdo con su propuesta.
- 2°.** Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta € 17.995 (Euros diecisiete mil novecientos noventa y cinco), precio CIF, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.
- 3°.** Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica